En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 15:55 hrs. Las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 8 de Febrero del año 2017, reunidos en la Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios; y 46 del reglamento dela ley, Sesiona el Comité de Transparencia de Yahualica de González Gallo quedando Como Constancia la Presente **Primera Acta de Sesión ordinaria** **del año 2017** y para Tal efecto se determinan los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación por parte del Comité de Transparencia para que firme convenio de Concentración con el Consejo municipal del Deporte de Yahualica González Gallo.
3. Conclusión de la sesión.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

El **Lic. Edgar Rodríguez González** en su carácter de **Secretario del Comité de Transparencia**, pasa lista de asistencia de los integrantes del Comité dando cuenta de la presencia del **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Transparencia**, La **LCP. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba contralora municipal**, observando a los presentes pasa posteriormente a declarar Quórum **el Presidente del Comité de Transparencia,** declarando a su vez que son legítimos los acuerdos que en esta sesión se tomen, para lo que propone tratar los siguientes:

**Asuntos y acuerdos:**

Solicita el **Presidente del Comité de Transparencia** una vez que se ha verificado la Totalidad de los Miembros del Comité, haga uso de la Voz el Secretario para explicar el punto Número dos que se encuentra en el orden del Día.

En relación al punto b) declara **el secretario del comité de clasificación**  que con ya se había mencionado en Sesiones Anteriores la nueva Reforma que existe en materia de Transparencia ha agudizado de una manera considerable las Responsabilidades y Sanciones en la Materia, Ese Acontecimiento anteriormente discutido en sesiones Anteriores pone en evidencia **la vulnerabilidad de los OPDS** del Municipio de **Yahualica de González Gallo** debido a que estos en cuestión de Transparencia se encuentran obsoletos, El secretario del Comité Manifiesta que la Intervención en El sistema Dif del Municipio fue muy beneficiosa en razón de que se pusieron al orden del Día dentro de sus Obligaciones, Eso sin mencionar que el Avance en la Plataforma Nacional de Transparencia fue muy considerable. En relación A los el OPDS y a las Condiciones actuales, El organismo Gubernamental que más Deficiencias Muestra es Sin duda es el COMUDE YAHUALICA toda vez que no cuenta con el sistema de Infomex, ni con el sistema Sires, Así como es Apremiante su Integración a la Plataforma Nacional de Transparencia; El Encargado de la Unidad de Transparencia Planteando El problema Recalco que a pesar de la Asistencias Necesarias a las Capacitaciones, El Instituto de Transparencia a Negado las Respectivas Contraseñas por no Contarse con el Respectivo Convenio de Concentración, por lo Anterior reitero El Encargado la Necesidad de realizar el Convenio de Concentración con él Consejo Municipal del Deporte del Municipio .

**El presidente del Comité de Transparencia** en razón de lo que acaba de manifestar el secretario solicito que explicará cual era la posible solución al problema así como las implicaciones del Mismo y los trámites a Seguir.

Tal como lo requirió **el Presidente el Secretario del Comité de Transparencia** menciono que la mejor Solución era realizar **un Convenio de Concentración entre ambos sujetos obligados**, dicho convenio permitía que delegara el OPD varias de sus obligaciones al Municipio y facultado en su caso al Titular de Transparencia para Recibir Las contraseñas Necesarias para poder Operar y Cumplir Cabalmente con la Transparencia del OPD.

El Encargado de la Unidad de Transparencia menciono que con base a los artículos 28, párrafo 4, y 31, numeral 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 8, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el “*Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se determinan los efectos de la figura de la concentración de los sujetos obligados, establecida en los artículos 28, párrafo 3, y 31, párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 8, del Reglamento de la Ley de la materia*” se justificaba ante la ley de Transparencia la **concentración de las Unidades de Transparencia** de Ambos Sujetos Obligados por lo que la solución se encontraba conforme a Derecho, Eso sin Mencionar que la Presente Acta podría servir como una Pre prueba para legitimar y Autorizar la Entrega de las Contraseñas de los Sistemas Necesarios.

**El Secretario del Comité de transparencia** Aclaro que para la realización de Dicho convenio de concentración era menester que el Presidente del Comité de **Transparencia sometiera a Sesión de Cabildo la firma de dicho convenio y que este a su vez fuera aprobado por los miembros del Honorable Ayuntamiento** para Ulteriormente enviar copia del Convenio al Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco Quien estaba facultado para reconocer la validez de dicho convenio, Mas por la Premura del Tramite tal vez era Posible que se autorizará la Entrega de las Contraseñas con la Copia Certificada del acta Correspondiente a Esta Sesión.

Una vez que quedaron perfectamente claros los puntos de Acuerdos el Secretario del Comité de Transparencia atentamente solicito se sometiera a votación su petición, El presidente del Comité de Transparencia autorizo la votación siendo aceptada esta la propuesta por **UNAMINIDAD, Además de que ordeno al secretario del comité de transparencia que a la brevedad posible realizara un oficio ya sea ante la comisión de Transparencia o en secretaría General para que se sometiera a Sesión de Cabildo la Autorización de Dicho convenio, Así como Ordeno que Investigará si la Presente Acta una vez firmaba facilitaba la Entrega de las Contraseñas Mencionadas.**

**CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN**

No existiendo otro punto a tratar, el **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Clasificación del Municipio de Yahualica de González Gallo y Presidente Municipal**  da por concluida la ***Primera sesión de Carácter ORDINARÍA del año 2017 del Comité de Transparencia del sujeto obligado denominado “Yahualica de González Gallo”,*** con ello queda desahogado el tercer punto del orden del día, levantándose la presente acta para su constancia.

**YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, 8 DE FEBRERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente Municipal y Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LCP. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba Contralora Municipal.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Edgar Rodríguez González Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública.**